

## ESTABLECIMIENTO SEVESO NIVEL INFERIOR

Sujeto al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

### Identificación y dirección del establecimiento

**RÓDENAS Y RIVERA, S.A.**  
**Calle Murcia, nº 7**  
**02.400 - Hellín (Albacete)**

### Actividad del establecimiento

Proceso industrial de transformación de plástico desde la materia prima (granza) hasta modificaciones en diseño y formato.

### Principales sustancias presentes en el establecimiento

| SUSTANCIA           | Nº ONU | PICTOGRAMA y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H)                                                                                                                                                                                                          | PELIGROSIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ETANOL              | 1170   |                                                                                       | H225 Líquido y vapores muy inflamable<br>H319 Provoca irritación ocular grave                                                                                                                                                                                               |
| 1-ETHOXYPROPAN-2-OL | 2752   |    | H226 Líquidos y vapores inflamables<br>H315 Provoca irritación cutánea<br>H319 Provoca irritación ocular grave<br>H332 Nocivo en caso de inhalación<br>H336 Puede provocar somnolencia o vértigo<br>H411 Tóxico para los organismos acuáticos con efectos nocivos duraderos |
| ETHYL ACETATE       | 1173   |                                                                                       | H225 Líquido y vapores muy inflamables<br>H319 Provoca irritación ocular grave<br>H336 Puede provocar somnolencia o vértigo                                                                                                                                                 |
| PROPAN-1-OL         | 1274   |                                                                                       | H225 Líquidos inflamables<br>H318 Lesiones oculares graves o irritación ocular<br>H336 Puede provocar somnolencia o vértigo                                                                                                                                                 |

## **Actuación en caso de accidentes graves**

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el establecimiento, incluido el contacto con el Servicio de Emergencias 112, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes deberán estar recogidas en su Plan de emergencias Interior o Plan de Autoprotección.

En caso de accidente grave, la Dirección del Plan de Emergencia Exterior de este establecimiento podrá activar éste en Fase de Alerta o Emergencia, en función de las características del mismo, constituyendo la estructura orgánico-funcional contemplada en dicho Plan.

## **Alerta e información a la población**

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través de los servicios de emergencias. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, redes sociales, webs institucionales, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local/autonómica).

## **Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia**

### **Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección**

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

### **Instrucciones de Alejamiento y Refugio**

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de

comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiase en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido informados sobre las medidas a adoptar.
- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

### **Información Adicional**

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

**Dirección General de Protección Ciudadana**

Autovía Madrid-Toledo. Km 64,500

45071 Toledo

Email: [proteccioncivil@jccm.es](mailto:proteccioncivil@jccm.es)